



Servicios prestados Por La Alcaldia de Trinidad, S.B. en el Departamento de Catastro

No	Servicios Prestados	Procedimiento	Requisitos	Tasas y Derechos
1	Constancia de No poseer Bienes	<ol style="list-style-type: none">1 Presentar la Tarjeta de Identidad.2 Verificar en la Base de Datos del departamento si existe algún Bien inmueble inscrito a su favor.3 De no encontrar ningun registro se procedera a emitir el recibo con un valor de Lps. 60.00 en el Departamento de Control Tributario segun Plan de Arbitrios vigente.4 Pago de recibo en el Banco Hondureño del Cafe (BANHCAFE).5 Una vez cancelado el recibo, se presenta a la oficina de Catastro y la Asistente del Departamento procede a elaborar la constancia.6 Una vez elaborada la constancia pasara al Jefe del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello.	1 Estar Solvente de Los Bienes Inmuebles	Lps. 60.00





Municipalidad de Trinidad
Santa Bárbara, Honduras, C.A.
Departamento de Catastro



2	Constancia Valor de Venta	<p>1 Presentar la documentación respectiva del Bien Inmueble.</p> <p>2 Se factura el recibo solo si el Contribuyente esta solvente en el pago de los Bienes Inmuebles.</p> <p>3 Pago de recibo en el Banco Hondureño del Cafe (BANHCAFE).</p> <p>4 Una vez cancelado el recibo, se presenta a la oficina de Catastro y la Asistente del Departamento procede a elaborar la constancia.</p> <p>5 Una vez elaborada la constancia pasara al Jefe del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello.</p>	1 Estar Solvente de Los Bienes Inmuebles	Lps. 60.00
3	Constancia Para Prestamo	<p>1 Presentar la Respectiva Documentacion</p> <p>2 Se factura el recibo solo si el Contribuyente esta solvente en el pago de los Bienes Inmuebles.</p> <p>3 Pago de recibo en el Banco Hondureño del Cafe (BANHCAFE).</p> <p>4 Una vez cancelado el recibo, se presenta a la oficina de Catastro y la Asistente del Departamento procede a elaborar la constancia.</p> <p>5 Una vez elaborada la constancia pasara al Jefe del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello.</p>	1 Estar Solvente de Los Bienes Inmuebles	Lps. 60.00

“Construyendo Juntos una Mejor Trinidad”
Tel. 2608 - 2025 Tel. 2608 - 2027 Tel. 2608 - 2030
Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





Municipalidad de Trinidad
Santa Bárbara, Honduras, C.A.
Departamento de Catastro



4	Constancia de Ubicación	<p>1 Se presenta la respectiva documentación del Bien Inmueble (Dominio Pleno, Escritura Pública o Documento Privado).</p> <p>2 Se factura el recibo solo si el Contribuyente esta solvente en el pago de los Bienes Inmuebles.</p> <p>3 Pago de recibo en el Banco Hondureño del Cafe (BANHCAFE).</p> <p>4 Una vez cancelado el recibo, se presenta a la oficina de Catastro y la Asistente del Departamento procede a elaborar la constancia.</p> <p>5 Una vez elaborada la constancia pasara al Jefe del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello.</p>	1 Estar Solvente de Los Bienes Inmuebles	Lps. 60.00
---	--------------------------------	---	--	------------





5	Permisos de Construcción	<p>1 El Contribuyente deberá presentarse a la Oficina de Catastro a solicitar el formato para el presupuesto y la solicitud.</p> <p>2 Verificar en la base de datos de Control Tributario si dicha propiedad se encuentra solvente.</p> <p>3 El personal del departamento se desplazara junto con el Director Municipal de Justicia al lugar de la construcción para inspeccionar si cumple con los reglamentos de la construcción.</p> <p>4 Se elabora el recibo de pago en Control Tributario de acuerdo al presupuesto de la construcción según al Plan de Arbitrios Vigente.</p> <p>5 Pago de recibo en el Banco Hondureño del Café (BANHCAFE).</p> <p>6 Se procederá a llenar el permiso de Construcción que tendrá una vigencia de 6 meses partiendo de la fecha de emisión.</p> <p>7 Una vez elaborado el Permiso pasa al Jefe del departamento de Catastro y al Director municipal de Justicia quienes la Revisan y la Autorizan con su respectiva Firma y Sello.</p>	1 Presentar el Respectivo Presupuesto	<p>1 Se cobrara en base a la tabla que esta establecida en el Plan de arbitrios Vigente</p> <p>2 Por no Solicitar Permiso de Construcción o Demolicion por primera ves se cobrara 0.50% del total del Presupuesto</p>
---	---------------------------------	---	---------------------------------------	--





Municipalidad de Trinidad
Santa Bárbara, Honduras, C.A.
Departamento de Catastro



6	Solicitud de Medidas	<ol style="list-style-type: none">1 El Contribuyente deberá presentarse a la Oficina de Catastro y se le agendará una fecha atendiendo a la solicitud de la medida.2 El Contribuyente deberá estar solvente para poder realizar la medición.3 Los Gastos de transporte para movilizar el personal de Catastro, corren por cuenta del contribuyente.4 El personal del departamento se desplazará al lugar de la medida y se hará el respectivo levantamiento.5 Se elabora el recibo de pago en Control Tributario por el valor total del croquis.6 Pago de recibo en el Banco Hondureño del Café (BANHCAFÉ).7 Una vez Cancelado el recibo pasará al Jefe del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello	Solicitar la Medida al Departamento	Menos de una Manzana Lps. 2.00 por metro Lineal, de 1 Manzana a 11 Manzanas Lps. 300.00 por manzana y de 11 Manzanas en adelante Lps. 250.00 por manzana, se cobrará Lps. 75.00 por la autorización de cada croquis según Plan de Arbitrios vigente
---	-----------------------------	--	-------------------------------------	---

“Construyendo Juntos una Mejor Trinidad”
Tel. 2608 - 2025 Tel. 2608 - 2027 Tel. 2608 - 2030
Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com





7	Dominio Pleno con Documento Privado	<p>1 Se presenta la solicitud a la oficina de Catastro para revisar si cuenta con todos los requisitos.</p> <p>2 Pasa por la oficina de Secretaria para que le de por recibido la solicitus.</p> <p>3 Luego pasa de nuevo por la oficina de Catastro dejando la documentacion</p> <p>4 La oficina de Catastro lo somete a sesión de Corporación para que sea autorizado a Inspccion.</p> <p>5 Se inspecciona en lo fisico junto con la comision de Tierras el bien inmueble en solicitud.</p> <p>6 Se emite el dictamen de la Comision y se somete a Sesion de Corporacion para autorizacion de pago.</p> <p>7 La Secretaria municipal elavora el Dominio Pleno y se envia al Registro de La Propiedad para que sea registrado.</p> <p>8 El solicitante pasara por la Secretaria Municipal donde firmara el respectivo acuse de recibido y la secretaria se lo entregara y si El Dominio Pleno fue solicitado con el conyugue los dos tendran que firmar y sera entregado a los dos.</p>	<p>1 La solicitud por escrito de Dominio Pleno y la copia de la misma, del interesado o los interesados con la fecha de presentado. Firmado.</p> <p>2. Dos fotocopias de la tarjeta de pago del impuesto municipal, (Solvencia Municipal) del interesado o los interesados, correspondiente al año de la solicitud del Dominio Pleno.</p> <p>3. Dos fotocopias de la tarjeta de identidad del interesado o los interesados.</p> <p>4. Constancia de Catastro Municipal original y fotocopia, donde se acredita que el solicitante es poseedor del inmueble que solicita en Dominio Pleno.</p> <p>5. Presentar una nota debidamente firmada por todos los colindantes del terreno en solicitud.</p> <p>6. La solicitud se hará juntamente con el conyugue a salvo que el terreno sea adquirido por herencia.</p>	El Dominio Pleno se cobrara en base al 15% del valor Catastral del bien Inmueble según al Plan del Arbitrios Vigente
---	--	--	---	--





8	Dominio Pleno Sin Documentación	<ol style="list-style-type: none">1 Se presenta la solicitud a la oficina de Catastro para revisar si cuenta con todos los requisitos.2 Pasa por la oficina de Secretaria para que le de por recibido la solicitus.3 Luego pasa de nuevo por la oficina de Catastro dejando la documentacion4 La oficina de Catastro lo somete a sesión de Corporación para que sea autorizado a Inspccion.5 Se inspecciona en lo fisico junto con la comision de Tierras el bien inmueble en solicitud.6 Se emite el dictamen de la Comision y se somete a Sesion de Corporacion para autorizacion de pago.7 La Secretaria municipal elavora el Dominio Pleno y se envia al Registro de La Propiedad para que sea registrado.8 El solicitante pasara por la Secretaria Municipal donde firmara el respectivo acuse de recibido y la secretaria se lo entregara y si El Dominio Pleno fue solicitado con el conyugue los dos tendran que firmar y sera entregado a los dos	<ol style="list-style-type: none">1 La solicitud por escrito de Dominio Pleno y la copia de la misma, del interesado o los interesados con la fecha de presentado. Firmado.2. Si no tiene documentación, acreditará su posesión con testigos mayores de cuarenta años.3. Dos fotocopias de la tarjeta de pago del impuesto municipal, del interesado o los interesados y de los Testigos, correspondiente al año de la solicitud del Dominio Pleno4 dos fotocopias de la tarjeta de identidad del interesado o los interesados y de los testigos.5.- Constancia de Catastro Municipal original y fotocopia, donde se acredita que el solicitante es poseedor del inmueble que esta solicitando.6. Constancia del patronato.7. Presentar una nota debidamente firmada por todos los colindantes del terreno en solicitud.8. La solicitud se hará juntamente con el conyugue a salvo que el terreno sea adquirido por herencia.	El Dominio Pleno se cobrara en base al 15% del valor Catastral del bien Inmueble según al Plan del Arbitrios Vigente
---	------------------------------------	---	--	--





9	Dominio Pleno Con Escritura Publica	<p>1 Se presenta la solicitud a la oficina de Catastro para revisar si cuenta con todos los requisitos. 2 Pasa por la oficina de Secretaria para que le de por recibido la solicitus. 3 Luego pasa de nuevo por la oficina de Catastro dejando la documentacion 4 La oficina de Catastro lo somete a sesión de Corporación para que sea autorizado a Inspccion. 5 Se inspecciona en lo fisico junto con la comision de Tierras el bien inmueble en solicitud. 6 Se emite el dictamen de la Comision y se somete a Sesion de Corporacion para autorizacion de pago. 7 La Secretaria municipal elavora el Dominio Pleno y se envia al Registro de La Propiedad para que sea registrado. 8 El solicitante pasara por la Secretaria Municipal donde firmara el respectivo acuse de recibido y la secretaria se lo entregara y si El Dominio Pleno fue solicitado con el conyugue los dos tendran que firmar y sera entregado a los dos</p>	<p>1 La solicitud por escrito de Dominio Pleno y la copia de la misma, del interesado o los interesados con la fecha de presentado. Firmado. 2.- Original y copia de la documentación de la propiedad y antecedentes. 3.- Dos fotocopias de la tarjeta de pago del impuesto municipal, del interesado o los interesados, correspondiente al año de la solicitud. 4.- Dos fotocopias de la tarjeta de identidad del interesado o los interesados. 5.-Constancia original y fotocopia de Catastro Municipal, donde se acredita que el solicitante es propietario del inmueble en solicitud 6. Constancia de Libertad de Gravamen del Instituto de la Propiedad. 7.Presentar una nota debidamente firmada por los colindantes del terreno en Solicitud. 8.La solicitud se hará juntamente con el conyugue a salvo que el terreno sea adquirido por herencia.</p>	<p>El Dominio Pleno se cobrara en base al 15% del valor Catastral del bien Inmueble según al Plan del Arbitrios Vigente</p>
---	--	--	---	---

